



MODIFICACIÓN II A LA RESOLUCIÓN VIVE-235-2025 Calendario Estudiantil Universitario 2026

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del seis de mayo de dos veintiséis. Yo, Dra. Leonora de Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico, en el Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y de conformidad con las disposiciones de los Reglamentos de Adjudicación de becas a la población estudiantil, Régimen Académico Estudiantil y el de Obligaciones Financieras Estudiantiles, y:

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Resolución VIVE-235-2025 publicado en el Alcance a la Gaceta 91-2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, emitió las fechas correspondientes al Calendario Estudiantil Universitario 2026.

SEGUNDO. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil a solicitud de la Rectoría realizó la Modificación I a la Resolución VIVE-235-2025, la cual fue publicada en el Alcance a la Gaceta Universitaria CU-15-2026 del 2 de marzo de 2026, con las modificaciones referentes a los adelantos en los plazos para los depósitos por gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación (depósito único) previo al ingreso a lecciones.

TERCERO. Que mediante el oficio ORI-1672-2026 la Oficina de Registro e Información (ORI) solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil una modificación en los plazos consignados para los procesos de matrícula cuatrimestral del II y III cuatrimestre 2026 del Sistema de Estudios de Posgrado, en razón de la Resolución R-277-2026 referente al asueto del 08 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la elaboración, aprobación y difusión del Calendario Estudiantil Universitario le corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con las funciones encomendadas al vicerrector o vicerrectora de Vida Estudiantil en



el Estatuto Orgánico, y desarrolladas en el Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

En este orden normativo establece:

"Artículo 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o a la Vicerrectora de Vida Estudiantil:

(...)

h) Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil".

"Artículo 4.- Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:

(...)

i) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario Estudiantil Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica"

SEGUNDO. Que, de manera consistente con las competencias de cita, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil articuló con la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Oficina de Administración Financiera (OAF) y Oficina de Registro e Información (ORI), en su condición de instancia vinculada con la gestión de las actividades institucionales propias del ámbito de la vida estudiantil asociadas con los procesos de admisión, permanencia y graduación, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO:

LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESUELVE:

1. Realizar la modificación solicitada por la Oficina de Registro e Información para que se lean las siguientes fechas:

Calendario de Matrícula Cuatrimestral para el Sistema de Estudios de Posgrado del II cuatrimestre 2026.



<u>Actividad</u>	<u>inicio</u>	<u>final</u>
Citas de Matrícula de Inclusión Web	11/05/2026	11/05/2026
Matrícula de Inclusión Web	12/05/2026	13/05/2026
Informe de Matrícula de Inclusión Web	12/05/2026	13/05/2026
Consultas sobre Matrícula de Inclusión Web	12/05/2026	13/05/2026
Matrícula de cursos por Suficiencia	04/05/2026	11/05/2026
Matrícula de cursos por Tutoría	04/05/2026	11/05/2026
Lista de clase definitiva	14/05/2026	14/05/2026
Apelaciones sobre Matrícula de Inclusión Web	14/05/2026	20/05/2026

Calendario de Matrícula Cuatrimestral para el Sistema de Estudios de Posgrado del III cuatrimestre 2026.

<u>Actividad</u>	<u>inicio</u>	<u>final</u>
Matrícula Ordinaria	01/09/2026	02/09/2026
Informe de Matrícula Ordinaria	01/09/2026	02/09/2026
Consultas sobre Matrícula Ordinaria	01/09/2026	02/09/2026

Rige a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria.

Dra. Leonora de Lemos Medina
Vicerrectora de Vida Estudiantil

pva